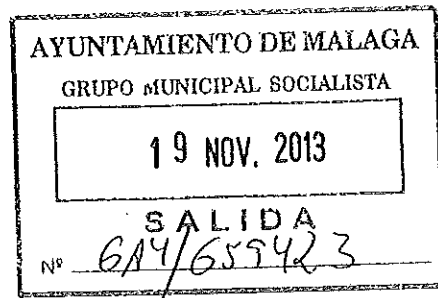


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en relación al **establecimiento de una tarifa plana mensual que facilite el pago de sus tributos municipales a las personas desempleadas.**

Los datos sobre personas demandantes de empleo de Málaga Capital en el pasado mes de octubre siguen siendo alarmantes. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal, en octubre se ha registrado un paro de 82.196 personas, 3.485 más que el mes anterior y respecto al mes de octubre de 2012 ha aumentado en 529 personas.

Una vez que se analizan las tablas correspondientes, se observa que hay determinados datos singularmente preocupantes, entre otros que más del 50% de la población parada demandante de empleo lleva más de 12 meses en esta situación:

Personas paradas según tiempo demandando empleo. Octubre 2013

	Personas	Porcentajes
Menos o igual a 3 meses	19.830	24,13
De 3 a 6 meses	8.631	10,50
De 6 a 9 meses	6.336	7,71
De 9 a 12 meses	5.897	7,17
Más de 12 meses	41.502	50,49
Total	82.196	100

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos insistido en reiteradas ocasiones en que el equipo de gobierno municipal no puede permanecer impasible ante esta terrible realidad que está sufriendo la ciudadanía malagueña. Por este se han propuesto sucesivas medidas que, desde el ámbito municipal, mitiguen de alguna manera los efectos del desempleo en los colectivos más vulnerables de la ciudad. La desproporcionada subida de impuestos IVA, IBI, IRPF, la no revalorización de las pensiones, el coste de los medicamentos y la reforma laboral han tenido consecuencias desastrosas en el empleo, los despidos por causas objetivas (económicas fundamentalmente) ha aumentado un 49%; la tramitación de expedientes de regulación de empleo ha incrementado un 66% y los sueldos de los que siguen mantener su puesto de trabajo han ido perdiendo poder adquisitivo.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Es evidente que las ayudas y bonificaciones que concede el Ayuntamiento de Málaga a los más de 80.000 parados de Málaga no son eficaces, esconden dificultades no explícitas o no tienen la difusión suficiente, ya que en 2012 se beneficiaron de ellas sólo 623 desempleados, lo que supone un 0,1 % de todos los desempleados de nuestra Ciudad.

A modo de ejemplo, la ayuda a los desempleados para el pago del IBI llega a tan pocos desempleados porque los ingresos del solicitante y de las personas empadronadas con él, no pueden superar el SMI x 1,2, que supone en estos momentos 774,36 €

Por todo ello, este Grupo Municipal vuelve a presentar otra iniciativa para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas en situación de desempleo, que estén empadronados en la ciudad y que consiste en establecer una **tarifa plana mensual** para el abono de los mismos, con una serie de condiciones marco:

- a) Estableciendo un plan de pagos individualizado, a instancias del contribuyente.
- b) Dicha Tarifa Plana Mensual resultará de la suma de los importes totales del recibo del IBI de la vivienda habitual y del recibo del IVTM, que se prorrateara en 12 plazos mensuales y se establecerá un descuento del 10% del total de los débitos a aplicar sobre el penúltimo y el último plazo.
- c) Quedarían excluidas aquellas personas en situación de desempleo ya beneficiadas por el Reglamento de Ayudas al Pago del IBI.

Y sujeta a una serie de requisitos:

- Que la persona titular de la vivienda, su cónyuge o pareja de hecho empadronada en la vivienda se encuentre en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el SAE. El empadronamiento deberá mantenerse durante todo el ejercicio.
- Que la persona solicitante se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Málaga.
- La solicitud para acogerse a la tarifa plana en el pago de tributos deberá hacerse en un plazo establecido, por ejemplo, enero del ejercicio de que se trate.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

- El descuento del 10% tendrá la consideración de Ayuda al pago y precisará de la redacción del correspondiente Reglamento de Ayudas al colectivo de desempleados.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Instar al equipo de Gobierno local a analizar y establecer una tarifa plana mensual para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas en situación de desempleo, que estén empadronados en la ciudad.

Málaga, de 19 de noviembre de 2013

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista

M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista